# APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente nº01/2019, en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación de la concesión del servicio de ambigú dentro del Programa Lorca y Granada en su edición 2019 en virtud de cual la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales encomienda la gestión del servicio de ambigú al adjudicatario y cuya contraprestación la constituye el derecho a explotar el servicio a su riesgo y ventura, asumiendo el concesionario el riesgo operacional, y en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

## RESUELVO

1. Aprobar expediente administrativo para contratar la concesión del servicio de ambigú dentro del Programa Lorca y Granada en su edición 2019.
2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.
3. Declarar ordinaria la tramitación del citado expediente.
4. Disponer la apertura del procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Almudena Bocanegra Jiménez
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw836PFIRMAUgJxfVrQ1GJRNmKV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ | FECHA | 11/06/2019 |
| ID. FIRMA | RXPMw836PFIRMAUgJxfVrQ1GJRNmKV | PÁGINA | 1/1 |